COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección
*****

Resolución N° 08/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 08/2023 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS" PARA LA ARMADA Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO, CON ID 431.260, PARA LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 05 de Mayo de 2023

La Nota N° 251/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada (UOC N° 3), por la cual solicita sea aprobada el Pliego de Bases y Condiciones para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS**"; a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2023.

CONSIDERANDO

Que es necesario iniciar el proceso de llamado para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS"** correspondiente a la ejecución presupuestaria del Fiscal 2023, dentro de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las Leyes, Reglamentos y al Pliego Estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 20, establece que "los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contrataciones públicas regidos por la Ley de CONTRATACIONES PÚBLICAS no tendrán costo alguno para los oferentes. La DNCP dictará la reglamentación pertinente y establecerá el contenido mínimo de los PBC".

Que el decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 33, dispone que "los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que por Resolución N° 65/22, el Comandante Interino de la Armada, faculta al Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a aprobar y modificar los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Armada Paraguaya.

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ARMADA RESUELVE:

1°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 08/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS"** y **AUTORIZAR** la realización del llamado, con **ID 431.260,** para la Armada Paraguaya.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para la difusión del presente PBC en los términos que dispone la Ley y su Reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplida archivar.

ARMADA PARAGUAYA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap N DEM – Director